



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 ABR 2015

RES. DECECO N° 226.15

Expte. N° 6601/12.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray mediante la cual solicita la emisión de un instrumento que autorice la liquidación y el pago de las horas extras realizadas durante los meses de Febrero y Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

El incremento y multiplicidad de tareas administrativas en el Departamento de Personal, en razón de las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo y la necesidad de instrumentarlas en forma inmediata por el inminente inicio de clases, tanto en la Sede Central como en las demás sedes y localidad de Cafayate.

Que debido a que la Becaria que desempeñaba funciones en el Departamento de Personal presentó su renuncia a partir del día 2/02/2015, la solicitante, Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, debió prestar mayor dedicación a las tareas propias del sector.

Lo autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de las horas extras realizadas por la Sra. **ELENA ELIZABETH ALZOGARAY, D.N.I. N° 20.223.128**, para cumplir con los requerimientos de mayor dedicación propios del Departamento de Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

27/02/2015	VIERNES	1:11:00
02/03/2015	LUNES	1:15:00
03/03/2015	MARTES	1:15:00
10/03/2015	MARTES	1:26:00

...///



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 226/15

Expte. N° 6601/12.-

13/03/2015	VIERNES	1:26:00
16/03/2015	LUNES	1:05:00
17/03/2015	MARTES	1:04:00
18/03/2015	MIÉRCOLES	1:28:00
25/03/2015	MIÉRCOLES	1:36:00
30/03/2015	LUNES	1:16:00
-----	TOTAL	13:02:00

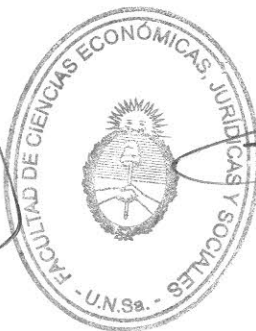
Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por la mencionada agente, serán certificadas por Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / F.A.F.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa